



Presidencia de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
LXI Legislatura  
Unidad de Enlace

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de abril de 2011.

**C.**  
**Presente**

En atención a su solicitud con número de folio **5758** recibida el 7 de abril del año en curso, consistente en: *“Solicito ayuda para ejercer mi derecho de uso de la Ley de Voluntad Anticipada, debido a que no he encontrado médico ni terapeuta que pueda ayudarme a más de tres años de mi Dictamén Esclerosis Lateral Amiotrófica; y la pensión otorgada por el ISSSTE solo cubre el 35% equivalente a mis cuidados del mes, por lo que resulta insuficiente.”.*

Con apego a los Artículos 73 numeral 4 y 74 numeral 1 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, **le comunicamos que su solicitud no es materia de esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ya que nuestra función es dar trámite a solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la Cámara de Diputados, así como proporcionar acceso a documentos que se encuentren en los archivos de la misma.**

**En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII del Artículo 6 del Reglamento antes citado, le informamos que usted puede consultar la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal en la siguiente liga: <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/1712.htm> , a fin de que conozca el proceso y las instancias ante las cuales debe acudir.**

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.